REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de agosto de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 1041
RADICADO N°. 2020-00158-00

Se accederá a la petición de la parte actora que obra en el consecutivo 35.

Por lo tanto, del avalúo presentado por la parte demandante el 05 de agosto de 2022 –consecutivo 32 y 33-, de conformidad con el numeral 2 del artículo 444 del C. General del Proceso, se corre traslado a la demandada por el término de diez (10) días para que se pronuncie si lo considera pertinente frente al mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 43** fijado en la página web de la Rama Judicial el **24 DE AGOSTO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb789389e1dcebaf76b99c359fe0a6e274e55e7d4611cb7a072a470c961430fd**
Documento generado en 23/08/2022 02:53:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica